



REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 **001449**

COPIAPÓ, 10 SEP 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República la Resolución Exenta N° 015/0190 del 07/12/12, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Arco Iris tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto optaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 04 de abril de 2013 la Asesora del Equipo Técnico Territorial de Chañaral, Sra. Claudia Varas Cisternas, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña María Rodríguez Miña para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
00161595	Mesa lactante metal melamina	01	Fuera de norma
00161596		01	
00161597		01	
00161603	Silla lactante madera	01	Fuera de norma
00161604		01	
00161605		01	
00161606		01	
00161608		01	
00161610		01	
00161611		01	
00161613		01	
00161614		01	
00161615		01	
00161618		01	

2.- Designese como Ministro de fe a Claudia Varas Cisternas, Asesora del Equipo Técnico Territorial de Chañaral, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.



Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/PCC/CGJ/JCZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Subdepto. Recursos Financieros y Físicos
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Bodega Regional
- ❖ Oficina de Partes